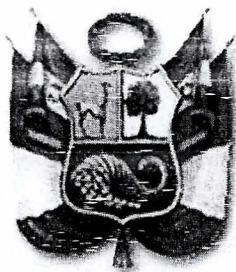




MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº /30 -DG/HHV-2019

# Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de Mayo del 2019

VISTO:

El Expediente N° 19MP-05777-00, Memorando No. 147-SF-HHV-2019 y Memorando No. 073-DADG-HHV-19; sobre actualización del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No.1753-2002-SA/DM, se aprobó la Directiva de Sistema Integrado de Suministro de Medicamentos e Insumos Médicos – Quirúrgicos SISMED y mediante Resolución Ministerial No. 829-2010/MINSA, se aprobó la NTS No. 086-MINSA-DIGEMID-V 0.1 Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos que es la denominación actual que reciben los Comités Farmacológicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No.29459, Ley de Productos Farmacéuticos Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, mediante Resolución Directoral No 101-DG-HHV-2016, de fecha 10 de mayo 2016, se actualizo la Conformación del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán;

Que, con documento de visto, la Dirección Adjunta de la Dirección General y la Jefa del Servicio de Farmacia solicitan la actualización del Comité Farmacoterapeutico, a fin de incluir a la M.C. Rosario Guadalupe Alcocer Casimiro como miembro del citado Comité, en reemplazo del M.C. Terencio Pompeyo Izaguirre López quien ha dejado de prestar servicios en nuestro Hospital; por lo que se hace necesario expedir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Director Ejecutivo de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Disponer la actualización del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Dr. APAZA ACEITUNO EDWIN GENARO	Presidente
Q.F. BARREDA TORRES DE JORGE MARLENE ANA	Secretaria
Dra. ALCOCER CASIMIRO ROSARIO GUADALUPE	Miembro
Dr. CORDOVA RUIZ MIGUEL ERNESTO	Miembro
Dra. ZAPATA COACALLA GIOVANNA	Miembro

**Artículo 2°.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral No 101-DG-HHV-2016, de fecha 10 de mayo 2016, actualización de la Conformación del Comité Farmacoterapeutico del Hospital Hermilio Valdizán; en todas sus partes.

**Artículo 4°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Hermilio Valdizán

M.C. Gloria Luz Cueva Vergara  
Directora General (e)  
C.M.P. N° 21499/R.N.E. 12799

GLCV/  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA  
OAJ.  
INFORMÁTICA.  
INTERESADOS.

